

MATERIA: APRUEBA UBICACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO Nº54

DALCAHUE, 07 de Enero de 2022.

VISTOS:

1.- El Decreto 357 del 15 de Mayo de 1970 que aprueba el Reglamento General de Cementerios, en especial, sus artículos 4° inciso segundo número 8) y 9°;

2.- La Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
3.- Las facultades que me entrega el D.F.L. N°1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la comuna de Dalcahue no cuenta con Plano Regulador;

 Lo informado por la Dirección de Obras Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación;

 Lo informado en el Concejo Municipal de Dalcahue en sesión ordinaria N°127 del 20 de Mayo de 2020

RESUELVO:

APRÚEBESE como lugar de ubicación del nuevo cementerio municipal, el sector rural de ÑIUCHO sin número, comuna de Dalcahue, bajo las siguientes coordenadas de georreferenciación: UTM WGS84 185 E: 608084 N: 5311685 y de acuerdo a Plano N°1 confeccionado por el Director de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE CHILOÉ, Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA

Secretario Municipal (s) Comuna de Dalcahue SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO

Alcalde Suplente Comuna de Dalcahue